

MAXYPLASTICS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Objeto Social

La compañía fue Constituida en el Ecuador, mediante resolución N°08-G-IJ-0003785 de la Superintendencia de Compañía de fecha 13 de Mayo del año 2008, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Junio de 2008, y su actividad es dedicarse a la Fabricación de Artículos de Plásticos.

b) Bases de Presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

La Superintendencia de Compañías ha emitido varias resoluciones en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros, y determino que su aplicación sea obligatoria por grupos de compañías a partir del 2010.

- c) La compañía se encuentra en el tercer grupo para aplicación de las NIIF a partir del 1 de Enero del 2012, por consiguiente su periodo de transición es el año 2010 y desde el año 2011 los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con dichas normas.

d) Impuesto a la Renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) en el año 2016. Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, deberán sobre el monto reinvertido en activo productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas. La adquisición de bienes deberá efectuarse el mismo año en que se registra el aumento de capital, en el caso de bienes importados se considerara fecha de adquisición la correspondiente factura o contrato, la maquinaria o equipo deberá permanecer entre sus activos en el uso al menos dos años. El aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, re perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad

determinadora tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

e) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anuncio la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/.25.000,00 por US\$ 1,00 en el año 2000.

ACTIVOS CORRIENTES

Caja - Bancos \$ 74,67

CUENTAS por COBRAR

Cuentas por Cobrar Clientes \$ 1.660,27

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES \$ 1.734,94

TOTAL DEL ACTIVO: \$ 1.734,94

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS X PAGAR CLIENTES

Cuentas por Pagar clientes \$ 934,94

TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES \$ 934,94

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL \$ 800,00

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO \$ 1.734,94

Se realizo la revisión del Balance y se comprobó que la Compañía no ha tenido Movimiento alguno.

Atentamente,


SRA. SOLEDAD VERGARA BARRIOS
C.I. # 0912849619
GERENTE GENERAL